

Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla



Universidad Tecnológica de Tehuacán
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado

CONVOCATORIA Estímulos Socioeconómicos

La Universidad Tecnológica de Tehuacán (UTT), contribuye al aseguramiento de una educación de calidad, con equidad y fundamento en la filosofía institucional en esta comunidad universitaria, así como su estímulo a los estudiantes dedicados a ello y en su formación integral.

CONVOCA

A todas y todos los estudiantes de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de la continuidad de estudios en Ingeniería de esta Universidad, a participar en el proceso de selección para la obtención de estímulos socioeconómicos, que para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2019 se contará con un total de 190 Becas, 70 Becas del 100% y 120 Becas del 50% bajo las siguientes bases:

BASES GENERALES

I. REQUISITOS:

- Estar inscrito(a) en un programa educativo de nivel TSU y/o de continuidad de estudios de Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- Realizar la petición por parte del aspirante, a él (la) Coordinador de Tutores del Programa Educativo (PE), quien generará un folio de registro de solicitud, ejemplo **BSEPE-Matricula**

BSE - (Beca socioeconómica) - PE (Programa educativo) - Matricula del aspirante

AG (Siglas de Agricultura)

MC (Siglas para Mecatrónica)

DN (Siglas para Desarrollo de Negocios)

ER (Siglas para Energías Ren)

TI (Siglas para Tecnologías de la Inf)

PA (Siglas para Procesos Alim)

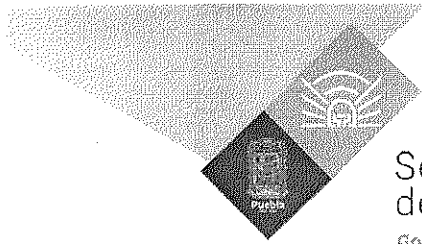
PI (Siglas para Procesos Industriales)

- El Coordinador de Tutores concertará una entrevista previa con cada aspirante, enviado por el Tutor, elaborando un documento que avale su requerimiento económico.
- Mantener su expediente libre de reportes y/o amonestaciones.
- **No ser beneficiario(a) de ninguna otra beca.**
- Mantener participación en eventos organizados para su formación integral.
- Algunas consideraciones que se deben atender son: estudiante en riesgo por situación económica, asistencia a atención psicopedagógica con su respectivo coordinador del programa educativo, resultados, actitud, disciplina, puntualidad, responsabilidad, y respeto.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



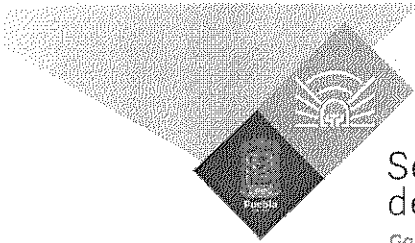
- Tener un promedio cuatrimestral mínimo de 8.50
- No tener adeudos económicos anteriores en caja o de documentación académica personal en el departamento de Servicios Escolares.
- Copia de comprobante de ingreso **mensual** de los padres o interesados (recibos de nómina o carta realizada por la o el patrón, anexar credencial de elector del patrón). En caso de no tener recibo de nómina, realizar "*Carta de Bajo Protesta de Decir Verdad*" que firma la persona que comprobará ingresos.
- Con base en la información reportada en la solicitud y el estudio socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.
- Copia de comprobante de domicilio vigente (con fecha de los últimos tres meses: luz o teléfono).
- Haber cumplido al menos con el 80% de asistencia en las Tutorías.

II. PROCEDIMIENTO:

- Del **12 al 16 de agosto de 2019** las y los aspirantes deberán realizar su "Petición" a más tardar a las 14:00 Hrs, y entregar a su Coordinador de Tutores del Programa Educativo.
- El Coordinador de Tutores realiza previamente, una entrevista personal al aspirante (requisito indispensable).
- Descargar, de la página de la Universidad el formato "FUBECA.pdf": <http://uttehuacan.edu.mx/media/files/FUBECA.pdf>, llenarlo digitalmente e imprimirlo para entregar a su Coordinador de Tutores.
- El Coordinador de Tutores de los PE recibirá dichas peticiones, y generará una lista de candidatos en formato físico y digital, con número de folio, matrícula, nombre del estudiante en riesgo económico, programa educativo, promedio y nombre de la disciplina o actividad cultural. Dicha información será remitida al Comité de Becas.
- El Comité de Becas verificará el cumplimiento de las solicitudes, respecto a la convocatoria emitida.
- El Departamento de Becas después de revisar el cumplimiento de todos los requisitos y consideraciones, generará la validación de la lista a través de la firma de todo el Comité.
- La lista generada por el Comité de Becas será única e inapelable.
- El Comité de Becas entregará al Departamento de Servicios Estudiantiles, la lista única de aplicación para becas a estudiantes del **cuatrimestre septiembre-diciembre 2019**.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



me

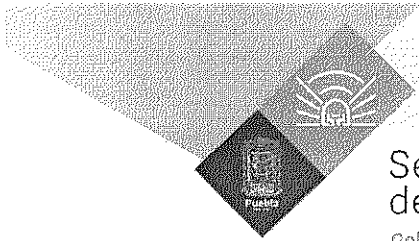
III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO:

- El periodo de entrega del estímulo será durante el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2019**.
- El estímulo consiste en la aplicación de un porcentaje de descuento sobre la colegiatura.
- El porcentaje a obtener será de acuerdo al artículo 17 (50% y 100%) del reglamento de becas, el cual será otorgado de acuerdo al análisis documental del estudio socioeconómico.
- El número de becas por otorgarse cuatrimestralmente, se establecerá en atención a la disponibilidad presupuestal y a la población estudiantil.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- El **lunes 26 de agosto de 2019 a las 12:00 hrs**; aparecerán publicados los resultados en la página www.uttehuacan.edu.mx
- Una vez publicada la lista de beneficiarios(as), la (el) alumna(o) deberá de descargar desde la plataforma SAIUT el documento con la asignación de beca e imprimirla para entregarla al Departamento de Servicios Estudiantiles del **26 al 29 de agosto de 2019** para firma del responsable, para su trámite en el departamento de Servicios Escolares.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 100% deberá reinscribirse directamente en el Departamento de Servicios Escolares con el formato de asignación de beca institucional, en la fecha que le corresponde según calendario de reinscripciones.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 50% deberá acudir al área de caja del departamento de servicios escolares para solicitar la orden de cobro correspondiente, mostrando su carta de asignación de beca institucional. **Las fechas de emisión de las órdenes de cobro podrán iniciarse a partir del lunes 26 de agosto 2019.**
- Se deberá cubrir el pago de acuerdo al calendario establecido en **Servicios Escolares** a partir de las fechas establecidas por Programa Educativo, a más tardar **el 29 de agosto de 2019.**
- Si el beneficiario(a) de alguna de las becas internas de la Universidad, deja de realizar su pago en estas fechas, **no se aceptarán prórrogas para finiquitar.**





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



V. ACLARATORIAS:

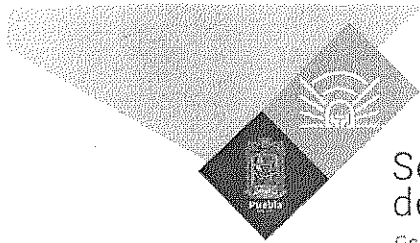
- No aplica para alumnos o alumnas de reactivación o transferencia.
- El porcentaje obtenido es aplicable sobre el pago por cuatrimestre, no se incluye la reinscripción del cuatrimestre y ningún otro tipo de pago.
- Si el alumno o alumna realiza el pago completo antes de que se den a conocer los resultados de la convocatoria, su solicitud quedará anulada.
- La Beca será válida únicamente durante el periodo de inscripción ó reinscripción.

**La fecha límite de esta convocatoria se cierra
16 de agosto de 2019 a las 14:00 hrs.**

Por último, sin folio generado por la convocatoria no procede la solicitud de beca interna.

San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla a 12 de agosto de 2019.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Universidad Tecnológica de Tehuacán
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado

CONVOCATORIA Estímulos al Reconocimiento Cultural y Deportivo

La Universidad Tecnológica de Tehuacán (UTT), fomenta la cultura y el deporte en esta comunidad universitaria, así como su estímulo a los estudiantes dedicados a ello, con el objetivo de apoyar la filosofía institucional de formar profesionistas integrales.

CONVOCA

A todas y todos los estudiantes de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de la continuidad de estudios en Ingeniería de esta Universidad, a participar en el proceso de selección para la **obtención de reconocimiento a la promoción cultural y el deporte**, que para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2019 se contará con un total de 120 Becas; 20 Becas culturales del 50%, 50 Becas Deportivas del 100% y 50 Becas Deportivas del 50% bajo las siguientes bases:

BASES GENERALES

I. REQUISITOS:

- Estar inscrito(a) en un programa educativo de nivel TSU y/o de continuidad de estudios de Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- Realizar la petición por parte del aspirante, con el (la) profesor(a) responsable de las actividades extraescolares y/o entrenador, quien **posteriormente** entregará al personal encargado del Departamento de Cultura y Deporte, **quien generará un folio de registro de solicitud**, ejemplo **BCDPE-Matricula**, la información será entregada al departamento de servicios estudiantiles.

BCD - (Beca cultural-deportiva) - PE (Programa educativo) - Matrícula del aspirante

AG (Siglas para Agricultura)

MC (Siglas para Mecatrónica)

DN (Siglas para Desarrollo de Negocios)

ER (Siglas para Energías R)

TI (Siglas para Tecnologías de la Inf)

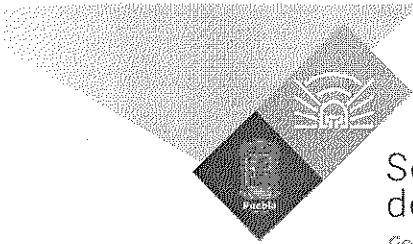
PA (Siglas para Procesos Alim)

PI (Siglas para Procesos Industriales)

- Observar buena conducta dentro y fuera de la Institución.
- Obtener resultados favorables en la participación de eventos o encuentros deportivos y/o culturales.
- Se considerarán los siguientes aspectos: asistencia a las actividades extraescolares, participación en eventos, obtención de resultados, actitud, disciplina, puntualidad, responsabilidad, y respeto.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Oml.', 'P...', and others.





Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado

- Cumplir con el **80% de asistencia a entrenamiento y/o actividades culturales por cuatrimestre.**
- **Contar con un promedio de al menos 8.5**
- Tener el VoBo. del profesor de las actividades extraescolares o entrenador y del Departamento de Cultura y Deporte.
- No tener adeudos económicos en caja o de documentación académica personal en el Departamento de Servicios Escolares.

II. PROCEDIMIENTO:

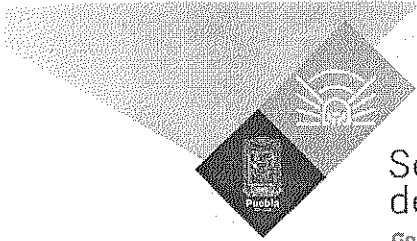
- Del **19 al 23 de agosto de 2019** las y los aspirantes deberán realizar su "Petición" a su entrenador (a) o profesor (a) de actividades extraescolares, con el formato "FUBECA.pdf": <http://uttehuacan.edu.mx/media/files/FUBECA.pdf>, llenarlo digitalmente e imprimirlo.
- El Departamento de Cultura y Deporte recibirá dichas peticiones, y generará una lista de candidatos en formato físico y digital, con número de folio, matrícula, nombre del solicitante, programa educativo, promedio y nombre de la disciplina o actividad cultural. Dicha información será remitida al Comité de Becas a través del correo electrónico becasintutteh@uttehuacan.edu.mx.
- El Comité de Becas verificará el cumplimiento de las solicitudes, respecto a la convocatoria emitida.
- El Comité de Becas después de revisar el cumplimiento de todos los requisitos y consideraciones, generará la validación de la lista a través de la firma de todo el Comité.
- La lista generada por el Comité de Becas será única e inapelable.
- Un representante del Comité de Becas entregará al Departamento de Servicios Estudiantiles, la lista única de aplicación para becas a estudiantes del **cuatrimestre septiembre-diciembre 2019.**

III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO:

- El periodo de vigencia del estímulo será durante el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2019.**
- El estímulo consiste en la aplicación de un porcentaje de descuento sobre la colegiatura.
- El porcentaje a obtener será de acuerdo al artículo 13 (50% y 100%) del reglamento de becas, el cual será otorgado de acuerdo con el desempeño deportivo y cultural demostrado durante el cuatrimestre inmediato anterior.



Jul.
[Handwritten signatures and initials]



Secretaría
de Educación

Gobierno de Puebla

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- El **lunes 26 de agosto de 2019 a las 12:00 hrs**; aparecerán publicados los resultados en la página www.uttehuacan.edu.mx
- Una vez publicada la lista de beneficiarios(as), la (el) alumna(o) deberá de descargar desde la plataforma SAIUT el documento con la asignación de beca e imprimirla para entregarla al Departamento de Servicios Estudiantiles del **26 al 30 de agosto de 2019** para firma del responsable, para su trámite en el departamento de Servicios Escolares.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 100% deberá reinscribirse directamente en el Departamento de Servicios Escolares con el formato de asignación de beca institucional, en la fecha que le corresponde según calendario de reinscripciones.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 50% deberá acudir al área de caja del departamento de servicios escolares para solicitar la orden de cobro correspondiente, mostrando su carta de asignación de beca institucional. **Las fechas de emisión de las órdenes de cobro podrán iniciarse a partir del lunes 26 de agosto 2019.**
- Se deberá cubrir el pago de acuerdo al calendario establecido en Servicios Escolares a partir de las fechas establecidas por Programa Educativo, a más tardar el **29 de agosto de 2019.**
- Si el beneficiario(a) de alguna de las becas internas de la Universidad, deja de realizar su pago en estas fechas, **no se aceptarán prórrogas para finiquitar.**

V. ACLARATORIAS:

- No aplica para alumnos o alumnas de reactivación o transferencia.
- El porcentaje obtenido es aplicable sobre el pago por cuatrimestre, no se incluye la reinscripción del cuatrimestre y ningún otro tipo de pago.
- Si el alumno o alumna realiza el pago completo antes de que se den a conocer los resultados de la convocatoria, su solicitud quedará anulada.
- La Beca será válida únicamente durante el periodo de inscripción ó reinscripción.

**La fecha límite de esta convocatoria se cierra el día
16 de agosto de 2019 a las 11:00 hrs.**

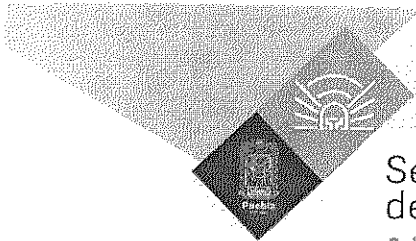
Por último, sin folio generado por la convocatoria no procede la solicitud de beca interna.

San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla a 12 de agosto de 2019.



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado

Jul.
Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Universidad Tecnológica de Tehuacán
Organismo Público Desconstruido del Gobierno del Estado

CONVOCATORIA Estímulos Académicos

La Universidad Tecnológica de Tehuacán (UTT), contribuye al aseguramiento de una educación de calidad, con equidad y fundamento en la filosofía institucional en esta comunidad universitaria, así como su estímulo a los estudiantes dedicados a su excelencia académica y en su formación integral.

CONVOCA

A todas y todos los estudiantes de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de la continuidad de estudios en Ingeniería de esta Universidad, a participar en el proceso de selección para la **obtención de estímulos a su excelencia académica**, que para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2019 se contará con un total de 150 Becas; 90 Becas del 100% y 60 Becas del 50% bajo las siguientes bases:

BASES GENERALES

I. REQUISITOS:

- Estar inscrito(a) en un programa educativo de nivel TSU y/o de continuidad de estudios de Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- Realizar la petición por parte del aspirante, con el responsable del Departamento de Servicios Estudiantiles, quien generará un folio interno de registro de solicitud, ejemplo: **BAPE-Matrícula**.

BA - (Beca académica) - PE (Programa educativo) - Matrícula del aspirante

AG (Siglas para Agricultura)

MC (Siglas para Mecatrónica)

DN (Siglas para Desarrollo de Negocios)

ER (Siglas para Energías R)

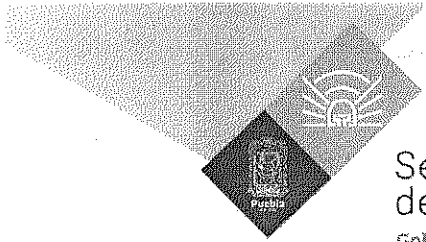
TI (Siglas para Tecnologías de la Inf)

PA (Siglas para Procesos Alim)

PI (Siglas para Procesos Industriales)

- Observar buena conducta dentro y fuera de la Institución.
- Contar con los promedios de 9.0 a 10.0 determinados en el reglamento de becas en el artículo 11 fracción I y II. artículo 12 fracción I, II y III.
- No tener adeudos económicos anteriores en caja o de documentación académica personal en el Departamento de Servicios Escolares.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



II. PROCEDIMIENTO:

- Del **12 al 16 de agosto de 2019** las y los aspirantes deberán realizar su trámite en el Departamento de Servicios Estudiantiles de la UTT.
- Descargar, de la página de la Universidad el formato “FUBECA.pdf”: <http://uttehuacan.edu.mx/media/files/FUBECA.pdf>, llenarlo digitalmente e imprimirlo y entregar al departamento de Servicios Estudiantiles.
- El responsable del Departamento de Servicios Estudiantiles de la UTT recibirá dichas peticiones, y generará una lista de candidatas y candidatos en formato físico y digital, con número de folio, matrícula, nombre del solicitante, programa educativo y promedio.
- El Comité de Becas verificará el cumplimiento de las solicitudes, respecto a la convocatoria emitida.
- El Comité de Becas después de revisar el cumplimiento de todos los requisitos y consideraciones, generará la validación de la lista a través de la firma de todo el Comité.
- La lista generada por el Comité de Becas será única e inapelable.
- Un representante asignado por el Comité de Becas entregará al Departamento de Servicios Estudiantiles, la lista única de aplicación para becas a estudiantes del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2019**.

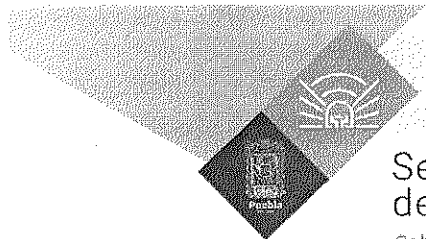
III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO:

- El periodo de entrega del estímulo será durante el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2019**.
- El estímulo consiste en la aplicación de un porcentaje otorgado de descuento sobre la colegiatura.
- El porcentaje a obtener será de acuerdo al artículo 11 fracción I y II (50% y 100%) del reglamento de becas, de acuerdo al desempeño académico mostrado durante el cuatrimestre inmediato anterior.
- El número de becas por otorgarse cuatrimestralmente, se establecerá en atención a la disponibilidad presupuestal y a la población estudiantil.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Pablo', 'Jul', 'Sergio', 'Luis', 'H', 'M', 'A']

[Handwritten signature at the bottom left]





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Universidad Tecnológica de Tehuacán
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- El **lunes 26 de agosto de 2019 a las 12:00 hrs;** aparecerán publicados los resultados en la página www.uttehuacan.edu.mx
- Una vez publicada la lista de beneficiarios(as), la (el) alumna(o) deberá de descargar desde la plataforma SAIUT el documento con la asignación de beca e imprimirla para entregarla al Departamento de Servicios Estudiantiles del **26 al 29 de agosto de 2019**, para firma del responsable, para su trámite en el departamento de Servicios Escolares.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 100% deberá reinscribirse directamente en el Departamento de Servicios Escolares con el formato de asignación de beca institucional, en la fecha que le corresponde según calendario de reinscripciones.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 50% deberá acudir al área de caja del departamento de servicios escolares para solicitar la orden de cobro correspondiente, mostrando su carta de asignación de beca institucional. **Las fechas de emisión de las órdenes de cobro podrán iniciarse a partir del lunes 26 de agosto 2019.**
- Se deberá cubrir el pago de acuerdo al calendario establecido en Servicios Escolares a partir de las fechas establecidas por Programa Educativo, a más tardar el **29 de agosto de 2019.**
- Si el beneficiario(a) de alguna de las becas internas de la Universidad, deja de realizar su pago en estas fechas, **no se aceptarán prórrogas para finiquitar.**

V. ACLARATORIAS:

- No aplica para alumnos o alumnas de reactivación o transferencia.
- El porcentaje obtenido es aplicable sobre el pago por cuatrimestre, no se incluye la reinscripción del cuatrimestre y ningún otro tipo de pago.
- Si el alumno/a realiza el pago completo antes de que se den a conocer los resultados de la convocatoria, su solicitud quedará anulada.
- La Beca será válida únicamente durante el periodo de inscripción ó reinscripción.

**La fecha límite de esta convocatoria se cierra
el día 16 de agosto del 2019 a las 11:00 hrs.**

Por último, sin folio generado por la convocatoria no procede la solicitud de beca interna.

San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla a **12 de agosto de 2019.**

